



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2018-537-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YACQUELINE VARGAS
DEMANDADO:	FERNEY MENESES RAMIREZ

Como la estudiante de derecho ANGY TATIANA GARZON FIERRO, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante SANDRA JOHANA ROMERO CRUZ, se dispone:

Reconocer personería jurídica a la estudiante SANDRA JOHANA para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

Se le pone de presente a la apoderada que en el presente asunto ya se emitió providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

Fmp



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3464541c767dc8e5ecb5f59faa4e7336f9e944ec35170730dd242afe6cdf7c01**

Documento generado en 08/03/2021 12:20:29 PM